



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA

Su enérgico repudio al ofrecimiento de un juicio abreviado, efectuado por el Fiscal de la provincia de Chubut Fernando Rivarola, en el que se disminuyó la calificación penal de “abuso sexual agravado” a “abuso sexual simple”, por un hecho ocurrido en la mencionada provincia en el año 2012, en el que la víctima, una adolescente de 16 años, denunció una violación en la que participaron seis personas. Merece asimismo especial preocupación la figura de “desahogo sexual”, empleada por el citado funcionario judicial para justificar su decisión.

Mónica F. Macha

Silvia Lospennato

Gabriela Estévez

Jimena López

Maximiliano Ferraro

Gabriela Lena

María Cristina Álvarez Rodríguez



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

La presente iniciativa tiene por objeto que esta Honorable Cámara se exprese de un modo contundente e institucional ante el ofrecimiento de un juicio abreviado, efectuado por el Fiscal de la provincia de Chubut Fernando Rivarola, en el que se disminuyó la calificación penal de “abuso sexual agravado” a “abuso sexual simple”, por un hecho ocurrido en la mencionada provincia en el que la víctima, una adolescente de 16 años, denuncia una violación en la que participaron seis personas.

La denuncia del aberrante hecho, ocurrido en el 2012, comenzó a través de las redes sociales y se formalizó en sede judicial en agosto del año pasado. Tal como expresamos precedentemente, la investigación del mismo comenzó con una calificación acorde con la gravedad que reviste, sin embargo, el Fiscal a cargo, en contra de cualquier sentido de justicia, sometió la cuestión a la posibilidad de un juicio abreviado. De ese modo se desconoció una resolución de la Procuración General de la provincia del año 2012, que instruye a los Fiscales que “adopten como principio general de actuación procurar la sanción de los responsables, oponiéndose al otorgamiento de la conciliación y de la suspensión del juicio a prueba”, lo que es de sentido común ante la gravedad de los hechos denunciados.

El accionar del Fiscal demuestra una nula formación en materia de género, así como una absoluta carencia de empatía con los daños emocionales de quienes son sobrevivientes de un delito de índole sexual. Resoluciones



H. Cámara de Diputados de la Nación

judiciales como la que estamos repudiando atentan contra quienes son denunciantes de hechos similares y generan precedentes graves, que sin dudas pueden hacer recrudecer los escenarios de violencia de género.

Sin perjuicio de lo expuesto, merece un análisis particular la figura de “desahogo sexual” que utilizó el Fiscal para justificar su decisión de hacer más leve la calificación del hecho. La misma, que aún persiste en algunos manuales de derecho penal, revela una concepción arcaica, bastante arraigada en la cultura, según la cual el cuerpo de las mujeres se convierte en un objeto, una especie de receptáculo que puede ser considerado idóneo para efectuar tal “desahogo”. Resulta demasiado preocupante si quien lo aplica es un operador judicial que la utiliza para atenuar las responsabilidades penales.

Sabemos perfectamente que el uso del lenguaje no es en absoluto neutro y que tiene un valor social, cultural, histórico y político. Qué se enuncia, qué no se enuncia y cómo se enuncia, es un campo de batalla en el que las mujeres y las diversidades debemos estar presentes y permanentemente atentas, porque es ahí donde se dirime una parte importante del “sentido común” de las sociedades.

A esta altura de los acontecimientos no podemos permitir que el discurso y la acción del patriarcado más anquilosado siga apoderándose de la lógica de la función pública. Por ello no podemos permanecer indiferentes ante una resolución que nos agrede y que contribuye con la reproducción de la opresión que debemos remover.

No puede obviarse que existe un marco normativo nacional, cuya principal expresión es la Ley Micaela, que debemos aspirar a que se



H. Cámara de Diputados de la Nación

cumplimente en la totalidad de los estamentos estatales y en todo el territorio nacional, de modo que se asegure que haya una comprensión cabal e integral de la temática de la violencia de género. De tal modo, resoluciones como la que hoy cuestionamos se convertirán en parte de un pasado bien pisado.

Por los argumentos expuestos, solicitamos a las Diputadas y a los Diputados que componen esta Cámara que acompañen con su voto la iniciativa puesta a su consideración.

Mónica F. Macha

Silvia Lospennato

Gabriela Estévez

Jimena López

Maximiliano Ferraro

Gabriela Lena

María Cristina Álvarez Rodríguez